**ANÁLISIS ESTUDIO DE MERCADO**
**EM-209-2023**

El día 28 de abril de 2023, se solicitaron cotizaciones por medio de la plataforma de Colombia Compra Eficiente (SECOP II), con fecha de recepción final de cotizaciones hasta el día 05 de mayo de 2023. Al publicar el proceso, la Subred evidencia que 221 proveedores pertenecen al sector objeto del estudio, de ellos, 6 expresan su interés y 3 presentan su cotización al estudio en curso.

De la verificación llevada a cabo se concluye:

**1.** Se procedió inicialmente a verificar en la Circular No.013 de 2022 *"Por la cual se establece el listado de los medicamentos sujetos al régimen de control directo de precios, se fija el precio máximo de venta (…)"* los ítems ahora objeto de estudio.

Dicho resultado arrojó que, 32 ítems de este proceso están regulados en su precio en virtud de esta Circular, valores que se indican en la columna denominada *"CIRCULAR No. 13 de 2022".*

**2.** Acto seguido, se revisó la base de datos de la Dirección de Contratación y se encontraron 29 contratos/procesos históricos para los distintos ítems ahora objeto de estudio. El detalle se puede verificar en la columna denominada *"N° CONTRATO/PROCESO"* del Estudio de Mercado.

**3.** Con estos valores históricos y teniendo en cuenta que el IPC reportado por el DANE para la vigencia 2023 es del 13,12%, se procedió indexar. La indexación, según el Banco de la República, *"hace referencia al método por el cual se vincula el cambio de una variable a la evolución de algún índice".*

**4.** Estando dentro del término estipulado en el SECOP II, se recibieron tres (03) cotizaciones por parte de los proveedores MEDICAL GROUP ANMA S.A.S., DISCOLMEDICA S.A.S. y RAFAEL ANTONIO SALAMANCA.

**5.** De conformidad a las cotizaciones allegadas, se calculó el valor promedio entre estas y el valor mínimo. Por su parte, se realizó el cálculo de la variación en pesos y porcentual entre el valor mínimo y el valor histórico indexado, arrojando como resultado un incremento promedio de $83.262 y 11% para todos los ítems de este proceso.

**6.** Debido a la variación de precios anteriormente indicada, el 09 de mayo de 2023, a través de mensaje público en SECOP II, se les solicitó aclaración a los proveedores que cotizaron, quienes en respuesta del 10 de mayo del año en curso brindaron la siguiente respuesta:

- MEDICAL GROUP ANMA S.A.S.

*"**1.** Teniendo en cuenta la inflación y economía general del país, se analizó detalladamente los productos relacionados en el oficio adjuntado, se expresa comedidamente que los diferentes proveedores (laboratorios) realizaron un alza en sus productos debido al incremento de su materia prima; por ende las entidades con las que se tiene una relación comercial para la adquisición de dichos medicamentos optaron por incrementar sus valores en el transcurso del año debido a la volatilidad general que presenta la industria. Realmente no se permite ajustar al precio historio de*

*referencia mencionado en el cuadro teniendo en cuenta que no está esperada para ambas partes.*

***2.** A continuación, se expresa aclaración solicitada con respecto a los productos que no se ofertaron por el estado que presenta ante la entidad que avala su comercialización en el país (INVIMA) y por ende no hay otro registro para su debida adquisición*

| N item | CODIGO INSTITUCIONAL | DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL MEDICAMENTO | ESTADO |
|---|---|---|---|
| 44 | MED368 | CLONAZEPAM 1MG/ML SOLUCION INYECTABLE | único principio registrado en Invima se venció el 24/08/2005 |
| 60 | SIN CÓDIGO | DINOPROSTONA 1 MG/3G | único principio registrado en Invima se venció el 12/03/2013 |
| 84 | MED809 | HIDRALAZINA 20MG/ML SOLUCION INYECTABLE | único principio registrado en Invima se venció el 16/11/2015 |
| 96 | MED1006 | LEVOFLOXACINO 250 MG TABLETA | únicos principios registrados en el Invima se vencieron: 10/05/2008 - 2013-08-25 - 2015-07-16 - 2018-09-24 |
| 115 | MED1218 | NALIDIXICO ACIDO 50 MG/ML SUSPENSION ORAL | únicos principios registrados en el Invima se encuentran como perdida en fuerza de ejecución desde 2/05/2022 |
| 125 | MED1358 | PIRAZINAMIDA 400MG TABLETA | No existe principio activo registrado en Invima con esa concentración |
| 137 | MED1913 | RITONAVIR 80 MG/ML JARABE 100ML | único principio registrado en Invima con esa presentación se venció el 2016/08/18 |
| 138 | MED1918 | RITONAVIR 80MG/ML JARABE FRASCO X 240 ML | único principio registrado en Invima con esa presentación se venció el 2016/08/18 |

**3.** *Atendiendo aclaración de las observaciones con respecto al ítem 3 donde expresan, la propuesta presentada según los ítems 31 – 53 - 55 se encuentran por encima de la regulación expuesta en la circular 013 de 2022. Me permito adjuntar los productos los ítems mencionados con sus debidos valores (ofertados y la circular) donde somos inferiores con respecto al precio relacionado en la circular según su CUM:*

| N ítem | CODIGO INSTITUCIONAL | DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL MEDICAMENTO | PROVEEDOR OFERENTE | VALOR UNITARIO OFERTADO | IVA | VALOR UNITARIO OFERTADO + IVA | VIGENCIA REGISTRO | CÓDIGO CUM | PRECIO CIRCULAR |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 31 | MED919 | BROMURO DE IPRATROPIO + FENOTEROL 25 + 50MCG/DOSIS SOLUCION INHALATORIA FRASCO X 20ML | ANMA MEDICAL | $ 27.667 | $ 0 | $ 27.667 | 09/10/2025 | 54889-1 | $ 27.672,44 |
| 53 | MED435 | DALTEPARINA SODICA 7.500UI/0.3ML INYECCION SUBCUTANEA JERINGA DE 0.2ML | ANMA MEDICAL | $ 20.353 | $ 0 | $ 20.353 | 12/02/2024 | 19979363-2 | $ 20.358,26 |
| 55 | MED451 | DESMOPRESINA 0,1 MG/ ML GOTAS NASALES/FRASCOX2, 5ML | ANMA MEDICAL | $ 108.320 | $ 0 | $ 108.320 | 26/05/2026 | 20080728-1 | $ 108.325,14 |

- RAFAEL ANTONIO SALAMANCA

*"**VARIACIÓN DE PRECIOS***

*En relación a los productos mencionados en el cuadro número 1, ítems 2, 16, 20, 46, 51, y 61, queremos informarles que los precios plasmados en la presente invitación garantizan un valor adecuado para su comercialización. Entendemos que la escasez de algunas materias primas, así como la volatilidad del dólar, pueden afectar el precio final de los productos ofertados, independientemente del aumento del IPC, es por ello que se evidencia un aumento en los precios ofertados.*

*2. En relación a los ítems no ofertados, informados que en Depósito de Drogas Boyacá contamos con un grupo de proveedores con los que mantenemos una relación estable y duradera. Gracias a ello, dispones de condiciones especiales en muchos aspectos, lo que nos permite ofrecer a nuestros clientes precios competitivos y una amplía variedad de productos de alta calidad.*

*En cuanto a los productos que no se cotizaron, cabe destacar que nuestros proveedores ya no cuentan con ellos en su portafolio de productos. No se trata, por tanto, de una cuestión de falta de interés o capacidad, sino simplemente de una cuestión de oferta y demanda. Nuestra estrategia como distribuidores es trabajar con aquellos proveedores con los que mantenemos una relación sólida y fiable, lo que nos permite asegurar un suministro constante y fiable a nuestros clientes.*

*3. En relación a lo mencionado sobre los ítems 53 y 55, me permito informar que el ítem DALTEPARINA SÓDICA 7.500 UI/0.3 ML INYECCIÓN SUBCUTÁNEA JERINGA DE 0.2 ML se ofrece por un valor de $ 20.325, el cual cumple con el precio máximo de regulación estiuplado en la Circular 13 de 2022. Por otro lado, para el ítem 55 DESMOPRESINA 0,1 MG/ML GOTAS NASALES/FRASCO X 2,5 ML, informamos que el sistema realizó una aproximación del precio regulado indicando un valor ofertado de $ 108.325, el cual es superado por el valor de regulación indicado en la circular y contemplado en $ 108.324,93, esperamos así respuesta por parte de ustedes en el resultado del criterio de evaluación".*

**6.** Por su parte y teniendo en cuenta las variaciones presentadas, es menester analizar las posibles variables económicas que han incidido:

### 6.1. Producto interno bruto (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB), *"Es el valor total de los bienes y servicios finales producidos por el país durante un trimestre definido"* (Dane, 2023). Como lo indica Mankiw (2012), *"El PIB incluye tanto bienes tabngibles (comida, ropa, automóviles) como bienes intagibles".*
El propósito de la medición del PIB, según el Dane (2023) es *"encontrar la evolución, la tendencia y las transformnaciones estructurales de la economía, a partir de datos comparables entre sí y con aquellos calculados para el año base"* .

Según el DANE, *"En el primer trimtestre de 2023, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,0% respecto al mismo periodo de 2022*".

**Gráfico 1. Producto Interno Bruto**
**Tasa de crecimiento en volumen[1]**
**2018-I / 2023pr-I**




**Fuente: DANE**

En lo que atañe a la industria manufacturera, se tiene que *"En el primer trimestre de 2023, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2022"*; de esta manera, la *"fabricación de productos farmacéuticos (…) crece 3,9%"*

Así, Colombia es el tercer mercado más grande de dispositivos y equipos médicos de América Latina, con un volumen de 1.250 millones de USD (alrededor de un 5% del gasto sanitario del país), esto debido al consumo privado y las exportaciones, con una estimación de crecimiento del 6,8% para el periodo comprendido entre 2022-2026[1].

Al respecto, es importante precisar que, Colombia es un mercado importador (el 80% del mercado es importado), con un sector de empresas productoras creciente con características de estructura en clúster. Las principales empresas de dispositivos equipos biomédicos esta ubicados en Bogotá (más del 72%), no obstante, también se localizan en Cali y Medellín, destacando que esta última ciudad, es una potencia de biotecnología de América Latina, basada en el apoyo de la región a la incubación y desarrollo de los denominados *startups health tech*, que tienen por objeto optimizar los servicios médicos centrados en el paciente para brindarles una atención más rápida, de mejor calidad, y más accesible) basados en la investigación y el conocimiento (EUSKADI BASQUE COUNTRY, 2022).

### 6.2. Índice de precios al consumidos (IPC)

Según el Banco de la República, el Índice de Precios al Consumidor (IPC), *"mide la evolución del costo promedio de una canasta de bienes y servicios representativa del consumo final de los hogares, expresado en relación con un período base"*[2]

Este indicador sirve, especialmente para, por un lado, medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta y con ellos los periodos de inflación; comparar la economía nacional con la de otros países; y, entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

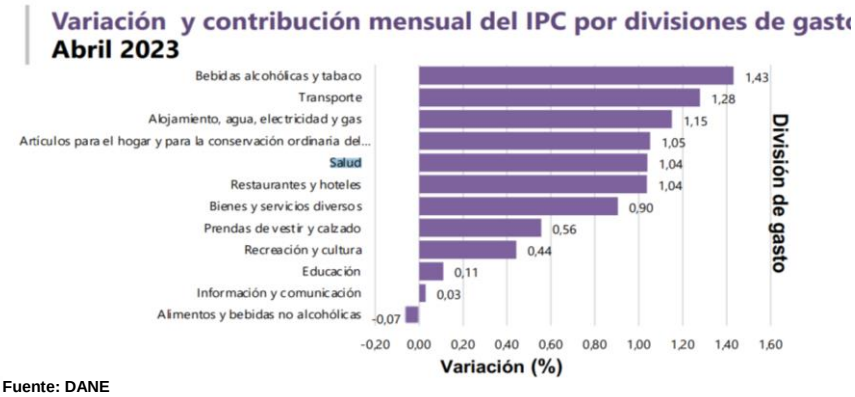
Al corte de abril de 2023, *"el IPC registró una variación de 0,78% en comparación con marzo de 2023, siete divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,78%) (…) Salud (1,04%)"*

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual**
**Según divisiones de gasto**
**Abril 2022 - 2023**

| | | 2022 | | 2023 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 0,68 | 0,01 | 1,43 | 0,02 |
| Transporte | 12,93 | 0,66 | 0,08 | 1,28 | 0,17 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,82 | 0,26 | 1,15 | 0,35 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 1,49 | 0,06 | 1,05 | 0,04 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 1,09 | 0,11 | 1,04 | 0,11 |
| Salud | 1,71 | 0,87 | 0,01 | 1,04 | 0,02 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,96 | 0,05 | 0,90 | 0,05 |
| TOTAL | 100,00 | 1,25 | 1,25 | 0,78 | 0,78 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,98 | 2,99 | 0,10 | 0,56 | 0,02 |
| Recreación y cultura | 3,79 | 1,18 | 0,04 | 0,44 | 0,02 |
| Educación | 4,41 | 0,01 | 0,00 | 0,11 | 0,00 |
| Información y comunicación | 4,33 | 0,13 | 0,00 | 0,03 | 0,00 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 2,75 | 0,51 | -0,07 | -0,01 |

[1] Grupo Spri Taldea "El sector de lo dispositivos médicos en Colombia" https://www.spri.eus/es/internacionalizacion-comunicacion/el-sector-de-los-dispositivos-medicos-en-colombia/
[2] Banco de la República "Índice de precios al consumidor (IPC)" https://www.banrep.gov.co/es/estadisticas/indice-precios-consumidor-ipc

**Fuente: DANE**




**Fuente: DANE**

Como se aprecia en las gráficas, la salud se ubica tan solo por detrás de las variaciones de transporte, consumo y artículos varios.

### 6.3. Aumento del dólar

En el año 2022 el dólar tuvo incrementos nunca antes vistos, los cuales incidieron en las dinámicas políticas y económicas del mundo. Tan es así que, según lo reportado por distintos medios, en el 2022 el dólar llegó a su nivel más alto en 20 años[3].

Al tratarse de una moneda de aceptación global, el comportamiento del dólar influye directamente en la economía de los distintos países y más aún, cuando las monedas de estos países se encuentran devaluadas, como lo es el caso del peso colombiano.

Sobre el particular, la Revista Portafolio[4] indicó en una de sus publicaciones que durante el 2022 *"la cotización del dólar contra el peso sube cuatro posiciones, lo que la deja como la cuarta moneda más devaluada en este periodo de tiempo",* tal como se evidencia en la siguiente gráfica:




**Fuente: Dólar-Colombia**

[3] BBC News Mundo "3 claves para entender la histórica fortaleza del dólar y qué consecuencias puede tener para tu país" https://www.bbc.com/mundo/noticias-63122914

[4] Portafolio "Dólar:¿Colombia es el país donde más está subiendo la divisa?" https://www.portafolio.co/economia/finanzas/dolar-en-colombia-en-que-paises-esta-subiendo-mas-el-dolar-y-por-que-573515

En lo corrido del 2023, la variación del dólar ha sido una constante, pues, como se muestra en la siguiente gráfica, inclusive, en algunmos periodos casi llega a los $5.000 pesos colombianos.

Gráfica del precio del dólar




**Fuente: Dólar-Colombia**

### 6.3.1. Relación del aumento del dólar y los medicamentos

Al respecto, la Asociación Colombiana de la Industria Farmacéutica indicó que los incrementos en los precios de los medicamentos se deben principalmente por al aumento del dólar, teniendo en cuenta que la mayoría de los insumos con los que se producen son importados. Específicamente, se tiene que Colombia importa aproximadamente el 95% de las materias primas y los precios de los medicamentos importados son 8 veces más altos que los precios de la industria local[5]

Por su parte, respecto del impacto del dólar en el precio de los medicamentos, la agencia EFE ha dicho que la escasez y el aumento del precio de los medicamentos impacta en toda América Latina, puntualizando que:

> *"Mientras en Argentina el costo de los recetados para el cáncer subió un 54,4 %, en México es difícil acceder a ciertos fármacos, un problema que se agudiza por la crisis económica global y las consecuencias sanitarias de la pandemia.*
>
> *La escasez que se agravó este año «intensifica desigualdades entre países que, si bien han existido siempre, son más visibles». Así lo consideró en una entrevista con EFE Daniel Figueredo de Pérez, abogado especialista en derecho médico-sanitario, quien también señaló que, aunque el alza del dólar importa, no lo es todo.*
>
> *El Observatorio de Costos de la Salud de la Unión Argentina de Salud (UAS) advirtió en un reciente informe que durante el segundo cuatrimestre del año ciertas drogas para el cáncer aumentaron 54,4 % y otras para el tratamiento del VIH un 35,15 %.*
>
> *El informe de la UAS también concluye que, en comparación con Estados Unidos, el impacto del costo de los medicamentos en proporción al salario es mucho más alto. Así, por ejemplo, a un argentino en términos de su salario le cuesta el 249 % más que a un estadounidense comprar una aspirina.*

[5] W Radio, "Por alza del dólar, precio de medicamentos aumentó el 30% para las farmacéuticas "

***Asimismo, a finales de octubre el Ministerio de Salud de Colombia emitió una «alerta de abastecimiento» para 30 medicinas como amoxicilina, loratadina, paracetamol y losartán**.*

*Clara Inés Rodríguez, directora ejecutiva de la Asociación Colombiana de la Industria Farmacéutica (Ascif), manifestó a EFE que han tenido dificultades por el alza del dólar, pues "los proveedores de materia prima -que acumulan un 95 % entre principios activos y material de empaques- aumentaron costos entre 30 % y 40 %»"[6] (negrilla y Subraya fuera de texto)*

### 6.4. Déficit comercial

Si bien, como se mencionó, la Industria farmacéutica ha crecido en los últimos años, cuenta con más de 47.000 empleos directos y sus trabajadores tienen un salario promedio que duplica el de la industria en general, es un sector altamente deficitario, solo para el cierre de 2020 su déficit ascendía a los 2.312 millones de dólares:

Al respecto, Clara Isabel Rodríguez, directora ejecutiva de la Asociación Colombiana de la Industria Farmacéutica (Ascif) ha explicado que "Los términos de intercambio son desfavorables para el país: el precio de las importaciones es 3,3 veces mayor al precio de las exportaciones. Los medicamentos de alto costo, que son de origen externo, explicarían la brecha en los términos de intercambio (…) el elevado precio de las importaciones junto con las dinámicas de la tasa de cambio son inductores de ajustes potenciales en los presupuestos del Gobierno".

Para el año 2021 las exportaciones de la industria farmacéutica alcanzaron UD $366.531.000, mientras que las importaciones ascendieron a USD $4.143.605.000 aumentando el déficit comercial a USD 43.777 millones[7].

### 6.5. Escasez de medicamentos

Por su parte, el presidente de la Asociación Colombiana de Droguistas y Detallistas (ASOCOLDRO), ha venido advirtiendo de la escasez de medicamentos en Colombia la cual tiene diferentes aristas, entre las cuales se encuentran las fallas en el transporte y la falta de moléculas, también, el hecho de que los laboratorios no provean suficientemente han impactado en la disponibilidad y oferta de ciertos medicamentos, principalmente los pediátricos y los anticonceptivos los menos abundantes. Uno de los más escasos, por ejemplo, es el Dólex pediátrico, sin embargo, el acetaminofén (genérico), tramadol, inmunoglobulina, vitaminas, lidocaína y el cloruro de potasio, también enrarecen[8].

De igual manera, en reciente publicación[9] se indicaron otras cuatro variables que han incidido, tanto en el aumento del precio de los medicamentos, así como en la escasez de los mismos:

---

[6] Agencia EFE, primera agencia de noticias en castellano. Escasez de medicamentos en América: más allá de la subida del dólar. Disponible en https://efe.com/economia/escasez-de-medicamentos-mas-alla-de-la-subida-del-dolar/

[7] https://mascolombia.com/importaciones-del-sector-farmaceutico-crecieron-mas-del-170-en-la-ultima-decada/#:~:text=605.000.,fue%20de%20USD%20%243.777%20millones.

[8] https://www.infobae.com/america/colombia/2022/10/15/continua-el-desabastecimiento-de-medicamentos-en-colombia-farmacos-pediatricos-y-anticonceptivos-entre-los-mas-escasos/

[9] Diario la República *"Estas son las cuatro razones que explican el fenómeno de la escasez de medicamentos"* https://www.larepublica.co/economia/estas-son-cuatro-razones-que-explican-el-fenomeno-de-la-escasez-de-medicamentos-3598286

*"(…) Lo primero es que después del covid-19, las personas incrementaron sus hábitos de compra de medicamentos para responder a la dinámica de prevención en el cuidado de la salud.*

*Lo segundo es que por todo el tema de logística internacional y fallos en la cadena de suministros, ahora es más costoso importar los insumos necesarios para los principios activos. Según cifras de Laboratorios La Santé, más del 90% de los principios activos y excipientes con los que se fabrican los medicamentos son importados en el exterior.*

*(…) Las farmacéuticas también lo atribuyeron a la incidencia de la tasa de cambio, Tanto los productos que tiene control de precios, como los productos que tienen un precio anual de cotización en las licitaciones al Sistema Nacional de Salud se hacen insostenibles con el incremento de los insumos y el impacto de la tasa de cambio.*

*Y por último, los trámites del Invima. Os retrasos del Invima en la aprobación y renovación de los registros sanitarios de muchos medicamentos también atribuyen a la escasez de estos elementos".*

**7.** Verificado lo anterior, se establecieron los precios techo discriminados en la columna *"PRECIO TECHO UNITARIO"*, utilizando los siguientes métodos:

- Para 80 ítems, el precio techo se asignó tomando como base el valor promedio registrado entre las cotizaciones.
- Para 36 ítems, el precio techo se asignó tomando como base el valor mínimo, en razón a que: 1) no existía histórico; 2) pese a tener histórico algunos ítems, la cotización actual presentaba un valor menor; 3) el valor mínimo resultaba igual al valor histórico.
- Para 42 ítems, el precio techo se asignó tomando como base el valor histórico, en razón a que: 1) no existían cotizaciones para estos ítems; 2) el mínimo se acercaba al valor histórico; 3) las cotizaciones allegadas superaban en valor histórico; 4) el promedio de las cotizaciones estaban muy por encima del valor histórico indexado.
- Para 7 ítems, el precio techo se asignó tomando como base el valor fijado en la Circular No. 013 de 2022, en razón a que: 1) no existían cotizaciones para estos ítems; 2) pese tener históricos, al hacer la indexación, el valor de estos superaban los valores establecidos en la Circular en mención; 3) las cotizaciones presentadas superaban el valor fijado en la Circular.
- Para los 5 ítems restantes, no hubo cotización alguna y tampoco histórico que permitiese asignarle un precio techo. A continuación se relacionan:

| ITEM | CODIGO INSTITUCIONAL | DESCRIPCIÓN |
|---|---|---|
| 44 | MED368 | CLONAZEPAM 1MG/ML SOLUCION INYECTABLE |
| 60 | SIN CÓDIGO | DINOPROSTONA 1 MG/3G |
| 84 | MED809 | HIDRALAZINA 20MG/ML SOLUCION INYECTABLE |
| 125 | MED1358 | PIRAZINAMIDA 400MG TABLETA |
| 137 | MED1913 | RITONAVIR 80 MG/ML JARABE 100ML |

De manera que, para los efectos del presente estudio y posterior proceso, solo podrán ser tenidos en cuenta los ítems que posean un precio techo asignado.

**8.** Por lo expuesto, de las verificaciones realizadas y teniendo en cuenta las proyecciones del área técnica, se establece que el presupuesto oficial para contratar el suministro de medicamentos relacionados en este proceso en la Subred, es hasta por la suma de **CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES DE PESOS ($176.000.000)** por el término de un (01) mes o hasta agotar presupuesto.

**9.** De conformidad con lo anterior y las disposiciones del Estatuto y Manual de Contratación vigentes en la Subred, la modalidad de contratación será Directa por medio de Invitación a Cotizar.

Elaboró:
**GUILLERMO ANDRÉS PACHÓN ÁLVAREZ**
Profesional Especializado I